

212

DECRETO No. 191 de 1.948.

(Diciembre 30)

Por el cual se declaran insubistentes unos nombramientos, se hacen otros y se señala la zona jurisdiccional de las Inspecciones de Policía.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ,

en uso de sus atribuciones legales y en consideración de que por el Acuerdo No. 35 del presente año no fueron hechas apropiaciones presupuestales para la vigencia de 1.949 sino para el funcionamiento de dos Inspecciones Municipales de Policía,

DECRETA :

Art. 1º.- Decláranse insubistentes, a partir del 1º de enero de 1.949 los nombramientos hechos en las personas de Francisco Reyes Duarte, José María Rivera A. y Héctor Abreu Suárez para los cargos de Inspector Primero de Policía, Secretario y Oficial Escribiente, respectivamente.

Art. 2º.- A partir del 1º de enero de 1.949 la Inspección Tercera de Policía seguirá denominándose Inspección Primera y tendrá jurisdicción especial en la ZONA SUR que es la comprendida desde la calle 35 del plano de la ciudad, desde la acera Sur, hasta los límites con el Municipio de Floridablanca.

Art. 3º.- Hácense los siguientes nombramientos en propiedad para la Inspección Primera de Policía : Inspector, José A. Bermúdez; Secretario, Luis A. Pedraza, y Oficial Escribiente, Hermes Mujica Martínez.

Art. 4º.- La Inspección Segunda continuará funcionando en la ZONA NORTE, con jurisdicción especial desde la acera Norte de la calle 35 del plano de la ciudad hasta los límites con los Municipios de Rionegro y Matanza.

Art. 5º.- Los negocios existentes en primero de enero de 1.949 en la extinguida Inspección Primera serán repartidos entre las Inspecciones Primera y Segunda, por partes iguales y mediante inventario especial.

Art. 6º.- El Almacenista Municipal recibirá los muebles y enseres de la extinguida Inspección Primera, previo el inventario del caso.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

BERNARDO MUTIS ARENAS

El Secretario,

EDMUNDO PAEZ VARGAS.

